



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SECRETARÍA GENERAL

*Relación de asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno durante el mes de marzo de 2021.....2904*

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCUBILLAS

*Resolución por la que se aprueba la contratación de la plaza denominada Educador Social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso oposición.....2908*

#### POBLETE

*Aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal Puerta de Alarcos.....2909*

*Aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2021.....2910*

*Exposición al público de los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantari-llado correspondientes al primer trimestre de 2021.....2911*

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

*Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2021.....2912*

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y depuración de aguas residuales.....2913*

*Aprobación inicial del Reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento. 2914*

*Aprobación inicial del Reglamento por el que se aprueban las normas de funciona- miento interno de la Biblioteca Municipal.....2915*

#### SACERUELA

*Aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal Carlos Pérez de Ayala.....2916*

#### TOMELLOSO

*Alteración de la calificación jurídica de la vivienda de titularidad municipal en inmueble de la calle Cervantes, número 22, 2º D.....2917*

*Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de per- sonal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2021.....2918*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.....2919  
Exposición al público de listas cobratorias y periodo de cobranza de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y de la tasa de alcantarillado, primer trimestre 2021.....2920

**TORRE DE JUAN ABAD**

Aprobación inicial del expediente 4/2021 de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados.....2921  
Aprobación inicial del Reglamento que recoge las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal Francisco de Quevedo.....2922

**VALDEPEÑAS**

Aprobación inicial de modificación y de los textos refundidos de las Ordenanzas fiscales números 6 y 10.....2923  
Aprobación inicial de modificación del anexo de subvenciones nominativas capítulo IV del estado de gastos del presupuesto general de 2021.....2924  
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 04/21, por créditos extraordinarios dentro del presupuesto municipal del año 2021.....2925

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLEHERMOSO****ALHAMBRA**

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.....2926  
Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.....2927

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

Procedimiento ordinario 0000493/2019.....2928

**B O P**  
Ciudad Real<http://www.bop.sede.dipucr.es><http://www.dipucr.es>e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SECRETARÍA GENERAL

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de marzo de 2021, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 2 de marzo 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación de la certificación nº 7 de la obra "Proyecto modificado de reforma del Pabellón Ferial, fase 2".

3.- Aprobación de la certificación nº 8 de la obra "Proyecto modificado de reforma y ampliación del Pabellón Ferial, fase 2".

4.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

4.1.- Aprobación del expediente de contratación para la "contratación conjunta de la elaboración de proyecto y ejecución de obras de conjunto de naves destinadas a pabellones feriales (fase III del Ferial. Ciudad Real)".

4.2.- Aprobación de la certificación nº 2 de las obras de vial de conexión entre la CR-1341 y la CM-3165 (ronda este de Herencia).

4.3.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de acondicionamiento de la carretera CR-633, del p.k. 8+575 al 15+904 (de Santa Cruz de los Cañamos a Montiel).

4.4.- Certificación nº 1 de la obra "proyecto separata o parte 2 del proyecto de reforma del pabellón ferial, fase 1".

4.5.- Aprobación de la certificación nº 3 de las obras de refuerzo del firme de la carretera CR-7022, de Los Cortijos a Los Yébenes (límite provincia de Toledo).

4.6.- Aprobación de la certificación nº 2 de las obras de revestimiento, rehabilitación superficial y mejora de la seguridad vial de las carreteras CR-5032, CR-504a, CR-504b, CR-5031, CR-5042, CR-5045, CR-5214, CR-6331 y CR-6441. lote 2 este: CR-5042, CR-5045, CR-5214, CR-6331, CR-6441.

4.7.- Aprobación de la certificación nº 4 de las obras de refuerzo del firme de la carretera CR-7022, de Los Cortijos a Los Yébenes (límite provincia de Toledo).

5.- Ruegos y preguntas.

- Pleno de 5 de marzo 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, sobre varios recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2020 (Particular nº 17), sobre modificación de las condiciones particulares del puesto de trabajo nº 3.12.090 de Técnico en Igualdad de Género.

3.- Propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, sobre creación de dos puestos y plazas de TAG para el Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad y la amortización de los puestos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

nº 3.18.125 (ID 580) de Monitor, nº 3.18.184 (ID 697) de Médico Jefe de Sección Adjunto a Jefe de Servicio y nº 3.18.187 (ID 703), de Operario de Servicios Múltiples y sus respectivas plazas nº 388 de Monitor de Laborterapia, nº 1.530, de Técnico Superior Licenciado en Medicina y nº 1.551 de Operario de Servicios Múltiples.

4.- Expediente de Modificación de Crédito 4/2021 (Primero de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito).

5.- Desarrollo anexo subvención nominativa a favor de Fundación CERES. Aplicación presupuestaria 39900.23100.789

6.- Desarrollo de la aplicación presupuestaria 79900.94200.762 "Subvenciones nominativas Área de Infraestructuras", relativo al 2º Reparto.

7.- Cancelación de la carga registral en el inmueble La Torrecilla.

8.- Dar cuenta de la resolución de la Presidencia por la que se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2020, relativa a la aprobación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

9.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).

10.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.

11.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 16 de marzo 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación superficial del firme de las carreteras CR-502 Mestanza-Puertollano (Tramo Puertollano-Puerto Mestanza, del pk 2+000 al 8+200) y CR-624 Cózar-Valdepeñas (del pk 0+000 al 8+000).

3.- Adjudicación del expediente de contratación de las obras mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-211, de Carrión de Calatrava a Fernán Caballero, 1ª fase (del pk. 6+750 al 14+271).

4.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco de Esteras a Saceruela, 1ª fase (del p.k. 0+000 al 7+400).

5.- Adjudicación del expediente de contratación de Licencia de uso de una aplicación informática para la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección, así como de los servicios de implantación y puesta en marcha para su explotación por el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Ciudad Real y mantenimiento del mismo.

6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

6.1.- Relación nº 1 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

6.2.- Aprobación de la certificación nº 5 de las obras de refuerzo del firme de la carretera CR-7022, de Los Cortijos a Los Yébenes (límite provincia de Toledo).

6.3.- Aprobación de la certificación nº 4 de las obras de vial de conexión entre la CR-1341 y la CM-3165 (ronda este de Herencia).

6.4.- Aprobación de la certificación nº 2 de la obra "proyecto separata o parte 2 del proyecto de reforma del pabellón ferial fase 1".

7.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de la Diputada de RR.HH y Régimen Interior sobre convocatoria y bases para la provisión mediante concurso de traslados del puesto de trabajo de Administrativo n.º 2.15.008 (ID 880) de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.- Propuesta de la Diputada de RR.HH y Régimen Interior sobre convocatoria y bases para la provisión mediante concurso de traslados del puesto de trabajo de Administrativo n.º 2.15.009 (ID 881) de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.

4.- Propuesta de la Diputada de RR.HH y Régimen Interior sobre convocatoria y bases para la provisión mediante concurso de traslados del puesto de trabajo de Administrativo n.º 2.15.010 (ID 882) de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.

5.- Propuesta de la Diputada de RR.HH y Régimen Interior sobre convocatoria y bases para la provisión mediante concurso de méritos de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de operaciones de Capital (nº 2.15.002 (ID 855)) de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.

6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

6.1.- Relación nº 1 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

6.2.- Aprobación de la certificación nº 5 de las obras de refuerzo del firme de la carretera CR-7022, de Los Cortijos a Los Yébenes (límite provincia de Toledo).

6.3.- Aprobación de la certificación nº 4 de las obras de vial de conexión entre la CR-1341 y la CM-3165 (ronda este de Herencia).

6.4.- Aprobación de la certificación nº 2 de la obra “proyecto separata o parte 2 del proyecto de reforma del pabellón ferial fase 1”.

7.- Ruegos y preguntas.

- Pleno de 26 de marzo 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de nombramiento de miembros en la Asamblea RSU.

3.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre la creación de un puesto de Administrativo de Administración General y su respectiva plaza para el Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras y la amortización del puesto n.º 7.26.005 (ID 46) de Jefe de Negociado y su respectiva plaza nº 996 de Administrativo de Administración General.

4.- Propuesta de la Diputada de RR.HH y Régimen Interior sobre la adscripción de los puestos nº 2.10.228 (ID 822), nº 2.10.167 (ID 661), nº 2.10.224 (ID 818) y nº 2.10.179 (ID 8686) de Administrativo de Administración General adscritas a las Oficinas de Alcázar de san Juan, Puertollano, Daimiel y Manzanares y sus respectivas plazas, a las dependencias centrales del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

5.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre modificación de la descripción de los puestos nº 7.24.073 (ID 475) y 7.24.182 (ID 694).

6.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre ratificación del acuerdo suscrito, en fecha 5 de marzo de 2021, por la Comisión Mixta entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con el traspaso de los recursos y medios personales, materiales y económicos de los Servicios Sanitarios y Asistenciales del Hospital Psiquiátrico de esta Diputación de Ciudad Real.

7.- Propuesta del Diputado delegado de Hacienda y Promoción Económica en relación a la Mesa de Contratación que asiste al Pleno como órgano de contratación.

8.- Procedimiento para la cancelación de la carga en la finca denominada Diez-Cinco.

9.- Propuesta del Diputado delegado de Hacienda y Promoción Económica al Pleno de la Corporación Provincial sobre modificación de objeto y cambio de beneficiario de subvención nominativa contemplada en la Partida 29900.43300.489.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 10.- Propuesta sobre el tercer reparto de subvenciones nominativas de inversiones 2021.
  - 11.- Expediente de modificación de crédito 7/2021 (segundo de créditos extraordinarios y suplementos de crédito).
  - 12.- Propuesta del Diputado Delegado del Área de Hacienda y Promoción Económica sobre aprobación del “Convenio de Cooperación Económica entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales para la convocatoria de subvenciones de 2021”.
  - 13.- Dar cuenta del Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes del perímetro de consolidación a efectos de contabilidad nacional 2020.
  - 14.- Dación de cuenta al Pleno de la Diputación sobre la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, de los Estados Financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, de los Presupuestos de los Consorcios adscritos: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Ciudad Real, Consorcio Servicio Contra Incendios y Salvamento de Ciudad Real y de las Sociedades Mercantiles, Aeropuerto de Ciudad Real S.A. y Aeropuerto de Ciudad Real Holding S.L. 2020.
  - 15.- Dar cuenta del Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos 2020.
  - 16.- Dar cuenta del Informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija 2020.
  - 17.- Anulación de obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.
  - 18.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).
  - 19.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
  - 20.- Ruegos y preguntas.
- En Ciudad Real, a 5 de abril de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicepresidente General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 1072**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCUBILLAS

##### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0073, del Ayuntamiento de Alcubillas de fecha 05 de abril de 2021, por la que se aprueba la contratación de la plaza denominada Educador Social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso oposición.

Por Resolución de Alcaldía nº 2021-0073 de fecha 05 de abril, se aprobó la contratación de la plaza denominada Educador Social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso oposición.

En la sede electrónica [<http://alcubillas.sedelectronica.es>] y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcubillas.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1073**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POBLETE

##### EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal “Puerta de Alarcos” de Poblete, por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2021 se expone al público, por plazo de treinta días naturales para que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Poblete, 5 de abril de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1074

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**POBLETE**

## ANUNCIO

Aprobación inicial Presupuesto General 2021.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 31 de marzo de 2021 el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2021, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente y Plantilla de Personal, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Poblete, 05 de abril de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1075

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POBLETE

##### EDICTO

Aprobados por el órgano competente, los padrones por la tasa de agua, depuración y alcantari-llado correspondientes al primer trimestre de 2021, se exponen al público mediante publicación edic-tal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las recla-maciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 y 118 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las li-liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, ante la Alcaldía.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Poblete, a 6 de abril de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 1076**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021, así como la documentación anexa al mismo, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrá examinar por los interesados y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Puebla de Don Rodrigo a 5 de abril de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1077**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación inicial de la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y depuración de aguas residuales.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y depuración de aguas residuales.

2.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días ( 30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente la citada modificación de la Ordenanza Fiscal, se publicará íntegramente dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo a 5 de abril de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1078**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación inicial del Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.

2.- Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días) a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente el citado Reglamento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo a 5 de abril de 2021- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1079**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación inicial del Reglamento por el que se aprueban las normas de funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal de Puebla de Don Rodrigo.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se aprueban las normas de funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal de Puebla de Don Rodrigo.

2.- Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días) a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente el citado Reglamento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo a 5 de abril de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1080**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SACERUELA

##### EDICTO

Aprobación inicial Ordenanza Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal “Carlos Pérez de Ayala” de Saceruela.

Aprobadas inicialmente la Ordenanza Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal “Carlos Pérez de Ayala”, por acuerdo de Pleno de 5 de abril de 2021 se expone al público, por plazo de treinta días naturales para que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Saceruela, 5 de abril de 2021.- El Alcalde, José Fernández Teno.

**Anuncio número 1081**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**TOMELLOSO**

## ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, la alteración de la calificación jurídica de la vivienda de titularidad municipal en inmueble de la calle Cervantes, nº 22, 2º D, calificándola como bien de dominio público destinado al servicio público de atención inmediata a personas en situación de necesidad social, con adscripción al departamento de Servicios Sociales, se hace público por plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tomelloso, 5 de abril de 2021.- Alcaldía.

Anuncio número 1082

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**TOMELLOSO**

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2021, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentasen reclamaciones.

Tomelloso, 5 de abril de 2021.-Alcaldía.

**Anuncio número 1083**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TOMELLOSO

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Alcaldía.

Anuncio número 1084

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

Exposición pública de listas cobratorias y de periodo de cobranza.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2021 las liquidaciones y la lista cobratoria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y de la tasa de alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2021 sobre un total de 546.397 m<sup>3</sup> facturados y que importa la cantidad total de 722.424,86€ (323.998,47€ de agua potable, 398.426,39€ de saneamiento), se encuentra expuesta al público en éste Ayuntamiento por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones. Al amparo de lo previsto en el artº 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Así mismo se comunica que el período de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 12 de abril, finalizando el día 21 de Junio del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: BANKIA y CAIXABANK, en los días y horarios establecidos por estas.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Transcurrido el período indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Tomelloso a 6 de abril de 2021.- Alcaldía.

**Anuncio número 1085**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

## ANUNCIO

Expediente: 205/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 4/2021 de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre de Juan Abad, 5 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra.

**Anuncio número 1086**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

## ANUNCIO

Expediente: 211/2021.

Aprobado inicialmente el Reglamento que recoge las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal “Francisco de Quevedo”, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2021 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

Torre de Juan Abad, 5 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra.

**Anuncio número 1087**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación y de los textos refundidos de las Ordenanzas fiscales nº 6 y nº 10.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, aprobó inicialmente la modificación y los textos refundidos de las Ordenanzas fiscales que se citan:

- Modificación y Texto Refundido de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

- Modificación y Texto Refundido de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los Acuerdos de aprobación inicial.

Valdepeñas, 6 de abril de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 1088**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VALDEPEÑAS

## ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2021, la modificación del anexo de subvenciones nominativas capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto General de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 5 de abril de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1089

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**VALDEPEÑAS**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 04/21, por créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto municipal del año 2021, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 5 de abril de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 1090**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



**administración local****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLEHERMOSO  
ALHAMBRA****EDICTO**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 7 de marzo de 2019, ha informado favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad Vallehermoso, correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y de la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En Alhambra, a 24 de marzo de 2021.- El Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo.

**Anuncio número 1091**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLEHERMOSO ALHAMBRA

Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio económico 2019.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas celebrada con fecha 26 de junio de 2020, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad Vallehermoso, correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alhambra, a 23 de marzo de 2021.- El Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Anuncio número 1092

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001446.

Modelo: 074100.

Procedimiento Ordinario 0000493/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Vanesa Cabrera Vico.

Abogada: Rosario Rodríguez González.

Demandados: AGROTORIMENA, S.L. y FOGASA.

Abogado: Letrado de FOGASA.

**EDICTO**

Don Pablo José Pastor Agudo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> Vanesa Cabrera Vico contra AGROTORIMENA, S.L. y FOGASA, en reclamación por Ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000493/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a AGROTORIMENA, S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/6/2021 a las 11:30 y 12:00 horas, en C/ Eras del Cerrillo 3, - Sala 013, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a AGROTORIMENA, S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 1093**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>